

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LEON

Número 2

Edicto

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 32 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Bamba y Mohamed Lamin Sid Ahmed, contra la empresa Comunidad Manchega de Servicios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Comunidad Manchega de Servicios, S.L., en situación de insolvencia total por importe total de 27.367,91 euros en concepto de principal según el siguiente desglose:

–13.424,03 euros a favor de Mohamed Bamba (1.732,90 euros de indemnización más 11.691,13 euros de salarios de tramitación).

–13.943,88 euros a favor de Mohamed Lamin Sid Ahmed (2.252,75 euros de indemnización más 11.691,13 euros de salarios de tramitación),

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comunidad Manchega de Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En León a 5 de mayo de 2011.–La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

N.º I.-4848